



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO ALCALDICIO N° 3599.- /
Monte Patria, 15 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en el:
Escuela de Colliguay
Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles
Escuela Buenaventura
Escuela Hacienda Valdivia
Escuela Los Clonquis
Nombre : **JESUS IGNACIO FUENTES RETAMAL**
RUT : ██████████
Profesión : Profesor de Inglés
- 2.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Instrucciones de Coordinadora Inglés Depto.de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 5.- Jornada ordinaria:
05 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela de Colliguay
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles
05 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Buenaventura
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Hacienda Valdivia
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios - Escuela Los Clonquis
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

1-1